



## **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín (Ant.), veintiocho de abril de dos mil veintiuno.

**Radicado.- 050013110002 2020-00237 00**

En atención a la solicitud remitida por el profesional del derecho que representa los intereses del demandado, relacionada con el levantamiento temporal de la medida de prohibición de salida del país de este último, con el fin de atender diligencias legales relacionadas con su estatus migratorio en los Estados Unidos de Norte América, considera el despacho procedente acceder a dicha petición, pues se allegan los documentos idóneos para acreditar la necesidad del permiso, además de los tiquetes aéreos en los que se constata la fecha de regreso del demandado nuevamente al país.

En consecuencia, se autoriza la salida del país del señor ANDRES FELIPE ZAPATA SUAREZ por los días 6 de mayo de 2021 al 13 del mismo mes y año. Líbrese el oficio dirigido a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – Regional Antioquia.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ**

**Juez.-**